

DOCUMENTO S/8083

Carta, de fecha 19 de julio de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[20 de julio de 1967]

Por orden de mi Gobierno y como adición a mi carta de fecha 17 de julio de 1967 [S/8072], tengo el honor de comunicar lo siguiente, para información del Consejo de Seguridad.

El 24 de mayo de 1967, hacia las 12.30 horas, elementos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur, del puesto de Long Khot (Kien Tuong), hicieron varios disparos en dirección del territorio khmer mientras se desplazaban a lo largo de la frontera.

Esos disparos intencionales hirieron en el hombro a un aldeano llamado Kong Huon, en momentos en que estaba trabajando en campos cercanos a la aldea de Bakron, *sangkat* de Banteay Kraing, *srok* de Kompong Rau, provincia de Svay Rieng, unos 300 metros adentro de la línea de demarcación.

En la noche del 29 al 30 de mayo, a las 20.00 horas aproximadamente, elementos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur penetraron en territorio khmer hasta Trapeang Pong Andoeuk, *sangkat* de Krapum Chhouk, *srok* de Koh Andeth, provincia de Takeo, unos 1.500 metros adentro de la línea de demarcación. Previamente a la retirada de esos elementos a Viet-Nam del Sur, se produjo entre ellos y elementos de las fuerzas nacionales de defensa khmer que estaban patrullando la frontera una escaramuza que duró varios minutos. En el curso de la misma resultó muerto un Chivapol khmer llamado Chhay Srun, de veintidós años de edad.

El 4 de junio, a las 15.30 horas más o menos, cuatro jóvenes camboyanos que cuidaban el ganado — Varan, de doce años; In Yan de quince años, Chhim Krauch, de quince años, y Kong Chann, de quince años, todos ellos residentes en el *sangkat* de Daung, *srok* de Romeas Hek, provincia de Svay Rieng — hicieron saltar una granada escondida por elementos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur en territorio khmer, en el *sangkat*, *srok* y provincia precitados.

In Yan y Varan resultaron gravemente heridos y Chhim Krauch y Kong Chann sufrieron heridas leves.

El 9 de junio, a las 10.30 horas aproximadamente, elementos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur penetraron en territorio khmer hasta unos 400 metros adentro de la línea de demarcación, llegando a la aldea de Koh Sang, *sangkat* de Beng Sala, *srok* de Kompong Trach, provincia de Kam-pot. Después de una escaramuza de aproximadamente un cuarto de hora de duración con elementos khmer que patrullaban las inmediaciones, los agresores se retiraron a Viet-Nam del Sur.

El mismo día, a las 11.00 horas aproximadamente, los mismos elementos dispararon un mortero desde el otro lado de la frontera en dirección hacia el territorio camboyano. Ocho proyectiles cayeron en el lugar que había sido escenario de la escaramuza, infligiendo heridas leves a un guardia provincial llamado Mak Lach.

El 27 de junio, hacia las 06.30 horas, soldados de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur penetraron en territorio khmer hasta un lugar situado unos 1.000 metros adentro de la línea de demarcación, en el *sangkat* de Thmei, *srok* de Kompong Rau, provincia de Svay Rieng. Hicieron disparos contra pobladores camboyanos que estaban pescando. Esos disparos intencionales provocaron la muerte de uno de ellos en el acto y causaron heridas a otro de los pobladores.

El Gobierno Real de Camboya ha protestado con máxima energía contra estas incursiones, seguidas de salvajes actos de agresión, cometidas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur contra los pacíficos camboyanos que habitan cerca de la frontera y ha exigido que los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Viet-Nam les pongan fin de inmediato.

Mucho le agradeceré se sirva disponer la distribución de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8084

Carta, de fecha 19 de julio de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[20 de julio de 1967]

En cumplimiento de instrucciones recibidas de mi Gobierno y como continuación de mi carta del 21 de junio de 1967 [S/8008], tengo el honor de poner en su conocimiento los hechos siguientes, para información del Consejo de Seguridad.

El 15 de junio de 1967, hacia las 21.00 horas, fuerzas armadas tailandesas del puesto de Hat Lek dispararon varias ráfagas de ametralladora y varios proyectiles luminosos contra nuestro puesto de Chhné Khsach.

Hacia las 21.30 horas, cuatro buques de guerra tailandeses violaron nuestras aguas territoriales anclan-

do a unos 800 metros del puesto camboyano arriba mencionado. Dispararon cuatro proyectiles luminosos y alrededor de 100 proyectiles de mortero. Nuestras tropas respondieron con armas pequeñas y un mortero 60. El enemigo no interrumpió sus disparos hasta cerca de las 23.40 horas. A las 04.00 horas, los barcos enemigos se retiraron en dirección hacia Koh Kuth.

El 16 de junio, a las 09.00 horas aproximadamente, los mismos buques, reforzados por un quinto barco, ocuparon posiciones en el mismo lugar; hacia las 10.10 horas, dos de ellos partieron en dirección a Koh Kuth

y Klóng Yai. Aproximadamente a las 19.45 horas, el enemigo cañoneó nuestro puesto. Hacia las 20.45 horas, los barcos enemigos se reagruparon, y anclaron en línea frente a nuestro puesto de Chhné Khsach.

El 17 de junio, hacia la 01.00, los cinco barcos abandonaron Hat Lek rumbo a Koh Kuth y Klóng Yai.

Aproximadamente a las 19.45 horas, cuarenta y dos barcas pesqueras tailandesas, escoltadas por tres buques de guerra, entraron a nuestras aguas territoriales para pescar cerca del puesto de Chhné Khsach. Esas unidades navales lanzaron dos proyectiles luminosos y seguidamente ametrallaron a nuestras tropas.

El Gobierno Real de Camboya ha protestado en los términos más enérgicos contra estos nuevos actos de agresión armada y violación premeditada de nuestro territorio y ha exigido que el Gobierno Real de Tailandia ponga fin de inmediato a estos actos criminales de provocación armada perpetrados contra territorio camboyano.

Le ruego se sirva hacer distribuir el texto de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8086*

Carta, de fecha 16 de julio de 1967, dirigida al Secretario General por el
Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida

[Original: inglés]
[21 de julio de 1967]

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Director General de la UNESCO, el 5 de junio de 1967, llamó la atención de los países árabes (República Árabe Unida, Siria, Jordania, Líbano) y de Israel, hacia el respeto de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (La Haya, 1954) y de las disposiciones reglamentarias para la aplicación de dicha Convención⁹.

Los países árabes, inclusive la República Árabe Unida, aseguraron al Director General de la UNESCO que respetarían dicha Convención y que aceptarían las propuestas que él presentaba a este respecto. Se recordará que en conformidad con las disposiciones reglamentarias para la aplicación de dicha Convención, el Director General de la UNESCO propuso la designación de un Estado neutral, o la adopción por él mismo de las medidas necesarias para la protección de la propiedad cultural árabe en las zonas ocupadas.

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/6769.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 249 (1956), No. 3511.

Desgraciadamente en una tentativa de eludir las obligaciones que le impone la mencionada Convención, cuyo objeto es preservar los bienes culturales, patrimonio de toda la humanidad, para la protección de los cuales se concluyó una Convención internacional, Israel afirmó que dicha Convención no era aplicable en el actual conflicto.

La República Árabe Unida estima que es esencial que se efectúen todos los esfuerzos posibles para lograr que Israel cumpla sus obligaciones conforme a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. La intervención de usted en este respecto será profundamente apreciada.

Deseo solicitar que haga distribuir mi carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahmoud RIAD
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Árabe Unida

DOCUMENTO S/8087**

Carta, de fecha 19 de julio de 1967, dirigida al Secretario General por el
representante de Israel

[Original: inglés]
[21 de julio de 1967]

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 18 de julio dirigida a Vuestra Excelencia por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas [S/8075].

El representante de Jordania, en su turbación, en vez de ofrecer prueba alguna de sus alegaciones rebatiendo la autenticidad de las órdenes de operaciones adjuntas a mi carta del 17 de julio [S/8065] recurre a una serie de insolentes calumnias que lo conducen a apartarse de tal manera de la realidad como para volver a afirmar que Israel atacó a Jordania.

El hecho irrefutable es el de que, en la mañana del 5 de junio, fue Jordania la que inició las hostilidades

** Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/6770.

contra Israel, como lo explicó en detalle el Ministro de Relaciones Exteriores en el discurso que pronunció el 26 de junio de 1967 en la 1536a. sesión de la Asamblea General.

El texto de las órdenes para las operaciones militares de Jordania — del que incluyo una traducción al inglés — prueba ampliamente, si es que hace falta alguna otra prueba, la extrema gravedad de la situación que debió enfrentar Israel.

En lo que respecta a esas órdenes de Jordania, deseo repetir que dicho documento está disponible para su examen en la oficina de esta Misión, e incluso para que lo examine el Representante Permanente de Jordania.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta, así como la documentación que la acompaña, se distri-